Nota DCP N° 550 /2.018

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2018

Señor
Abog. SANTIAGO JURE
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la LPN N° 10/2017 "ADQUSICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2017 – 2018", a fin de remitir el reparo de la NOTA DNCP/DNC/N° 4864/2018:

- Solicitamos a la Convocante, remitir la Nota exponiendo el motivo por el cual dicho proceso licitatorio no fue comunicado en el ejercicio anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 357/2018 que establece en su art. 2: "La convocante deberá remitir una nota exponiendo los motivos de la no comunicación de la adjudicación en el ejercicio fiscal anterior"

  El motivo de la no difusión en el ejercicio anterior (2017) es debido a que el monto adjudicado corresponde al año 2018 es Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco millones quinientos mil). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

Sin otro particular, me despido atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, Jefa
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

T Tel.: 683.930 – Int. 102
uoc@med.una.py
Mcal. Lopez c/ Cnel Cazal
San Lorenzo - Paraguay